



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01


Página 1 de 4

### CLÁUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No. 202300117

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097944 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	Hasta el 31 de marzo de 2024
<b>ALIADO PROVEEDOR:</b>	UNIÓN ELÉCTRICA S. A
<b>NIT:</b>	890.937.250-6
<b>CONTRATO No:</b>	202300117
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Hasta el dos (2) de mayo de 2023 a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica.
<b>FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS</b>	29/03/2023
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$16.459.884) AU incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 1</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de diciembre de 2023 <b>Adición recursos:</b> DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL VEINTIDÓS PESOS (\$262.210.022) AU incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 2</b>	<b>Ampliación:</b> Hasta el 31 de marzo de 2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$278.669.906) AU incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el veintinueve (29) de marzo de 2023 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.


La presente constituye la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202300117, cuyo objeto es "Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del sistema de energía y equipos especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín" por la cual se modifica el plazo de ejecución del contrato y se adiciona recursos, previas las siguientes:

### CONSIDERACIONES

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 4

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es "Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia" por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostentamiento del Piso 10, 12 y Sótano.
- B. El 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- C. El 25 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA S.A, se suscribió el contrato No. 202300117 cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín", por valor de DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L. (\$16.459.884) AU incluido y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- D. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- E. Al verificar el saldo por ejecutar del contrato No. 202200117 se tiene que a la fecha el contrato dispone de un saldo por ejecutar de CIENTO TRES MILLONES NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$103.928.584) AU INCLUIDO, lo que permite amparar los servicios prestados hasta la finalización del contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, cifra que se detalla a continuación.



	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 3 de 4

CLÁUSULA	VALOR	SALDO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
202300117	\$ 16.459.884	\$0	23/03/2023	02/05/2023	4600095489 de 2022
202300117 -1	\$262.210.022	\$103.928.584	02/05/2023	31/12/2023	4600097944 DE 2023

- F. El 26 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023, con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.
- G. El 1 de diciembre de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600097944 de 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 y realizar la redistribución de recursos entre componentes.
- H. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del Contrato No. 202300117 mediante escrito radicado No. **20230008242** presentó la justificación y recomendación que se anexa a la presente cláusula, para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024, argumentando las siguientes precisiones:
- ✓ *Se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo con No. 4600097944 de 2023 hasta el 31 de marzo de 2024, lo que significa que la necesidad se atiende en virtud del contrato de la referencia persiste y debe ser atendida de manera oportuna y eficiente.*
  - ✓ *Que en virtud del contrato No. 202300117 se presta el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y actualización incluyendo bolsa de repuestos, para el correcto funcionamiento del Sistema de Energía y Equipos Especiales del SIES-M de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el cual permite mantener todos los sistemas de CCTV ciudad, Interno, iluminación e instalaciones físicas funcionando las 24 horas del día.*
  - ✓ *Que el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A. ha cumplido satisfactoriamente con las obligaciones a su cargo en condiciones de oportunidad y eficiencia, lo que le permite concluir a la Supervisión del contrato que es pertinente gestionar la modificación al contrato que se pretende solicitar.*



## CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

- I. En Comité El 20 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 114, aprobó la ampliación al contrato No. 202300117 suscrito con UNIÓN ELÉCTRICA S. A, identificado con NIT. 890.937.250-6.
- J. La presente Cláusula Adicional inicia su vigencia el primero (01) de enero de 2024.
- K. La presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

### Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No.202300117 hasta el treinta y uno (31) de marzo de 2024.

**SEGUNDO:** el Contratista deberá realizar las modificaciones pertinentes a las garantías expedidas para el contrato No. 202300117, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín, el veintisiete (27) de diciembre de 2023.

**MAKELBI VERBEL PEÑA**  
Gerente ESU (E)

**JULIO CESAR CORREA MAZO**  
Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS  
Radicado: 69-01-20231228002382  
Fecha: 28/12/2023 09:40:16 a. m.  
Usuario: susana jimenez  
Solicitante: 1017259500 | JIMENEZ LONDOÑO SUSANA  
Área a Queer Solicita: CONTRATACION  
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION  
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Jacqueline Ocampo Arboleda - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Franklin Esteban Gil - Supervisor Contrato 202300117

Revisó: Jesús Emilio Zapata Tapias - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Daladier Evelio Tangarife Berrío - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.